



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 169/2021

Secretaría Letrada

EXP 515/2021

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar ascensos e ingresos de magistrados.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnanse** para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 8ª SECCIÓN DE COLONIA (Nueva Palmira)**, en vía de ascenso, a la **Dra. Deborah Gissele CEBRIÁ MARTÍNEZ**, actual Jueza de Paz de la 7ª Sección de Paysandú, por su condición de egresada del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DE LA 7ª SECCIÓN DE PAYSANDÚ (Pueblo Gallinal)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Paula Daniela NÚÑEZ MORALES**, finalizada la primera etapa del Curso de Formación Inicial del CEJU.
- ✓ **JUEZ DE PAZ ADSCRIPTA AL JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCIÓN DE SAN JOSÉ (Ciudad del Plata)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Ana Karen GÓMEZ CARDOSO**, finalizada la primera etapa del Curso de Formación Inicial del CEJU.

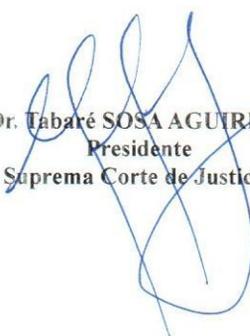
2°.- Las Magistradas designadas deberá prestar juramento el **16 de diciembre de 2021** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción.

3°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por las funcionarias designadas por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de



identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

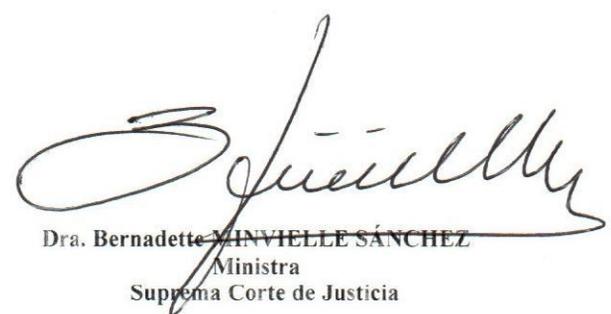
4º- Hágase saber.



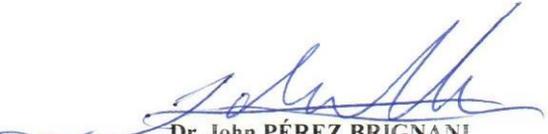
Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia